

LUIS JOSE GABRIEL SEGURA Y CUBAS

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE

OBISPO DEL PARANA.

A todos sus Diocesanos desea salud y paz por la gracia de Nuestro Señor Jesu-Cristo.

La propia santificacion cuando no fuera vuestro bien que ardentemente os deseamos, nos urge, hijos míos, á cumplir el sagrado deber de la visita Pastoral: leemos en las Santas Escrituras que los grandes Obispos de Pérgamo y de Tiatyra, son reprendidos en el Apocalipsis no por los vicios propios, sinó por los ajenos; enseñando así á los obispos, que su santidad y celo deben ser tan grandes, tan estensos que cuanto es de su parte no quedará en todos los que estan cometidos á su ministerio un solo justo que no se confirme, un solo vicioso que no se arrepienta; terrible deber! espantosa responsabilidad, que nos sumiera en amargo desconsuelo si no esperásemos con el auxilio de Dios no escasear medio ninguno para salvar á todos y procurar de este modo nuestra propia salud.

En cumplimiento de esta gravísima obligacion apenas recibimos el ministerio pastoral, pusimos nuestro pensamiento en recorrer toda la Diocesis que el supreme pastor ha entregado á nuestro cuidado, para conocer lo que os debemos á todos vosotros, y facilitar para lo sucesivo la debida administracion de nuestro oficio. Cumpliamos en esto el ejemplo de Jesu-Cristo* que se acredita buen Pastor porque conoce sus ovejas, y ellas le conocen; y ademas el precepto de la Santa Iglesia reunida en el concilio de Trento que impone á los obispos el deber de visitar por sí ó sus Vicarios de la Diócesis con el fin principal de estender y afirmar la sana doctrina, fomentar las buenas costumbres, corregir las malas, encender en los pueblos el amor de la paz é inocencia, armándose para tan grandes fines de un santo celo y del amor de un padre.

Con íntima conciencia de que os amamos entrañablemente, y que ardentísimamente deseamos vuestro bien, emprendemos la Santa Visita Pastoral por nosotros mismos ó por medio de persona de nuestra confianza, para satisfacer cuanto antes el deseo que tenemos de atender y procuraros la salud de todos.

Visitaremos nuestra Iglesia Catedral y venerable Cabildo, las Iglesias Parroquiales, Capillas, Oratorios, lugares pios, personas eclesiásticas seculares y regulares que vivan fuera del claustro, beneficios curados y no curados. Por lo que mandamos á todos á quienes toca su administracion que al abrir la santa visita nos presenten los instrumentos de sus fundaciones, estatutos, cargas y obligaciones, inventario formal y exacto de todos sus bienes; cuenta de sus rentas y gastos, y títulos de capellanias y patrimonios con los de órdenes y licencias que tuvieren las personas eclesiásticas.

Por lo que mira á la conducta de los SS. Párrocos, sacerdotes y cristianos de cualquiera condicion, basteos traer á la memoria aquel precepto de Nuestro Señor Jesu-cristo; *si peccare tu hermano, corrígelo á solas, mas si no se enmendare añade el auxilio de otros; y si aun á ellos no escuchare, demándalo ante la Iglesia;* en mi caracter de padre y de pastor tendreis á este santo fin el auxiliar mas decidido, y en el de Obispo la incontrastable conciencia de una divina autoridad que ata y desata las conciencias; pero ejercitando este inefable poder, creedme que como otro Obispo de santa memoria solo haremos guerra á los vicios y no á los viciosos, á los males y no á los malos, al escándalo y pecado sin dejar de amar en Jesucristo á los pecadores y escandalosos.

Y para que este nuestro edicto llegue á noticia de todos, mandamos que sea leído en la misa parroquial de un dia festivo y fijado á las puertas de la Iglesia en todos los Curatos de Nuestra Diocesis.

Dado con nuestro sello y firma en la Ciudad del Paraná á 5 de Octubre de 1860.

LUIS J. GABRIEL.
Obispo del Paraná.

Por mandado de S. S. Ilma.

F. Mamerto Esquiv.
Secretario.

